



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA, POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ EL ITSP”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL MTRO. SALVADOR BARRIGA RODRÍGUEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 23, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EST 23” REPRESENTADA POR EL MTRO. MARIO HUANTE GOVEA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

1. El día 12 de marzo de 2024 “EL ITSP” y “LA EST 23” celebraron un convenio general de colaboración, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, mediante el cual se comprometieron a conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de fomentar la colaboración de proyectos de interés común.
2. Todas las declaraciones y cláusulas presentadas en “EL CONVENIO” siguen vigentes y son aplicables al presente.
3. Con base a las cláusulas primera, segunda, tercera y décima sexta de “EL CONVENIO”, y por necesidades de ambas instituciones, celebran este convenio específico de colaboración, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA OBJETO.** La provisión de servicios de impartición de clases de educación superior, en la modalidad mixta.

**SEGUNDA COMPROMISOS DE “EL ITSP”**

- Desarrollar los planes y programas de estudio de Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial, así como la Maestría en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional, en la modalidad mixta; siempre y cuando, se tenga una demanda mínima de 25 estudiantes para cada programa en licenciatura. Para lo cual, ofrecerá un servicio educativo de calidad, considerando perfiles profesionales adecuados y experiencia docente suficiente.

*Vertical handwritten signature and text on the right margin.*



Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán  
C.P. 60270. Teléfonos: 4523600995 y 4523600996  
e-mail: subdirvinculacion@purhepecha.tecnm.mx  
tecnm.mx | its-purhepecha.edu.mx





- Realizar el proceso de inscripción y reinscripción de los programas de Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial y Maestría en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional.
- Realizar el proceso de inscripción y reinscripción de los cursos de inglés que son requeridos para el proceso de titulación.
- Dar seguimiento al proceso de titulación en modalidad mixta.
- Implementar mecanismos apropiados para la recepción profesional y obtención del título profesional a alumnos inscritos.

### TERCERA COMPROMISOS DE “LA EST 23”

- Nombrar un enlace para seguimiento al proyecto y las actividades que deriven de este.
- Facilitar espacios para la impartición de clases los días sábados, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs.
- Facilitar espacios para la impartición de los cursos de inglés los días sábados, en un horario después de las 14:00 hrs.
- Facilitar la instalación de un módulo, para la expedición de fichas y recepción de documentos.
- Notificar a EL ITSP cualquier información relevante de los beneficiarios o información de la mejora del servicio.
- Buscar a una persona que sea responsable del aseo de los espacios gestionados.

### CUARTA RESPONSABLES. Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

Por “EL ITSP”, Dr. Diego Ayala Durán, en su carácter de Subdirector de Vinculación de “EL ITSP”.

Por “LA EST 23”, el Mtro. Mario Huante Govea, en su carácter de Director.

### QUINTA PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos de propiedad intelectual del presente, corresponderán a la parte que los haya producido a ambas en proporción a sus aportaciones.



*Araya Durán*  
*Diego Ayala Durán*  
*Mario Huante Govea*  
*Escuela Planete 23*



**SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente convenio podrá darse por terminado cuando alguna de las partes lo comunique por escrito, con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. No obstante, las actividades que se encuentren en curso, continuarán hasta su total conclusión respecto al periodo escolar en vigencia.

**SÉPTIMA VIGENCIA.** La vigencia del presente convenio 4 años a partir de la fecha de su firma, comprometiéndose las partes a mantenerlo actualizado y funcional; en caso de que el convenio fuera motivo de modificación o cancelación, ello procederá siempre con el acuerdo mutuo de las partes.

El presente convenio se firma por duplicado en Tangancícuaro, Michoacán, el día 12 del mes de marzo del año 2024.

Por "EL ITSP"

**MTRO. SALVADOR BARRIGA RODRÍGUEZ**



Director General

INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR P'URHÉPECHA  
DIRECCIÓN GENERAL

**DR. DIEGO AYALA DURÁN**

Subdirector de vinculación

Por "LA EST 23"

**MTRO. MARIO HUANTE GOVEA**

Director

SRIA DE EDUC.  
EN EL GDO.



ESCUELA SECUNDARIA  
TECNICA 23  
CLAVE: 1EDST0023U  
TANGANCICUARO  
MICHUACÁN

**C.P. EVERARDO PLANCARTE MATEO**

Docente

